

**ALERTA SOBRE EL USO INADECUADO DE PUNTEROS LÁSER**  
**IMPORTANTE LEERSE LAS ESPECIFICACIONES DE ESTOS DISPOSITIVOS:**  
**“ALGUNOS PUNTEROS LASER NO PUEDEN SER UTILIZADOS COMO JUGUETES”**

18 de Octubre de 2023

Ante el aumento de casos en los últimos años, particularmente en niños y niñas, con afectación retiniana tras el uso de punteros láser, la Sociedad Española de Oftalmología Pediátrica advierte del peligro que supone el uso indebido de estos dispositivos, que pueden generar defectos severos y permanentes en la visión.

La regulación vigente en Europa (Reg. 05/02/2014) **prohíbe punteros láser superiores a clase 2** por el riesgo que suponen para la salud visual. Pero la adquisición de dispositivos ilegales o que no cumplen con la normativa es fácil vía internet.

Además, no es infrecuente que la población que adquiere estos dispositivos desconozca esta normativa.

Con este comunicado se pretende concienciar de un problema de salud pública en auge y se enumeran una serie de **recomendaciones** para la población en caso de adquirir o disponer de estos dispositivos:

1. Los punteros láser legales en España deben tener una **potencia máxima de 1mW**.
2. Los láseres pequeños, que funcionan con pilas a botón son generalmente láseres de baja potencia.
3. Los láseres que funcionan con pilas AA, AAA, o de litio son generalmente láseres de alta potencia y por tanto con mayor capacidad de generar daño.
4. Se deben evitar aquellos dispositivos que se publicitan con palabras como: súper, ultra, brillante, explosivo, uso militar, uso en navegación... ya que generalmente pertenecen a grupos de alta potencia.
5. Los láseres azules y verdes (longitudes de onda desde 380 a 590 nm) tienen capacidad de generar mayor daño en la retina, y por tanto no se recomienda su uso.
6. **En ningún caso** se debe apuntar directamente con la luz de estos dispositivos a uno mismo, a otras personas ni a animales. Tampoco se debe apuntar sobre superficies reflectantes como espejos.
7. **Los punteros láser no son juguetes y no deben utilizarse con tal fin.**

Se debe tener en cuenta, sobre todo en aquellos dispositivos adquiridos vía internet, que el etiquetado puede ser erróneo y se catalogan como clase 1 dispositivos que pertenecen a clases superiores.

Es por todo lo expuesto altamente recomendable leer las especificaciones técnicas del dispositivo y adquirir únicamente aquellos en los que estas características sean claras.

Dra. Paula Durá Gómez